



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 82/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se propone incorporar funciones sustantivas a la redesignación de la Profesora del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concordia ha presentado funciones sustantivas para modificar la redesignación según Resolución Consejo Superior N° 114/2012.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la incorporación de las Funciones Sustantivas y modificación de la dedicación en dicha redesignación.

Que por la Resolución N° 82/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanda N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Modificar la redesignación de la docente REMBADO, Graciela Elvira (DNI N° 10.716.381 – Legajo UTN 35.706), en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Tecnología

Asignatura: Producción Agraria II

Departamento: Licenciatura en Administración Rural

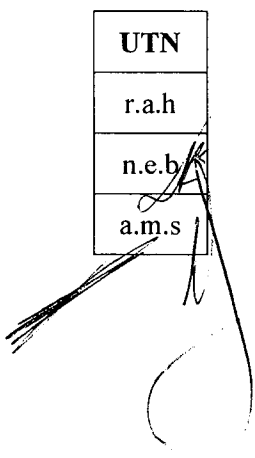
Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 01/12/2019

ARTÍCULO 2º.- Incorporar como funciones sustantivas a la redesignación de REMBADO, Graciela Elvira el diseño y organización de cursos para graduados de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1691/2016



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior